

### PERMISO DE OBRA MENOR

# MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

# DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

N° DE PERMISO
061
FECHA DE APROBACIÓN
13-07-2023
ROL S.I.I
6121-170

## VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° POM/4288-23 ingresada con fecha 28-03-2023.
- D) El Certificado de Informaciones Previas  $N^{\circ}$  2542 de fecha 28.11.2022
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ------ vigente, de fecha ------ (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N°

de fecha

emitido por

que aprueba el MIV.

Certificado Nº

de fecha

emitido por

emitido por

que implica silencio positivo, o el.

Certificado Nº

1371

de fecha

12.03.2023

SEREMITT

que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según Nº 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley Nº 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

#### G) Otros, (especificar) .

#### RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICACIÓN EQUIPAMIENTO en 47 m2, con una superficie total de permiso original de 6980,45 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a SERVICIOS COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA BLANCA ESTELA Nº 1927 LC 24 Lote Nº X manzana L.M.21 localidad o loteo LOMAS DE MONTEMAR Sector URBANO zona ZVLM-V11 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización en la letra C de los vistos de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

## 3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

## 3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SANTA MACARENA LIMITADA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALEJANDRO VIDAL PLANAS			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)	2000年第四年中的美国中国共和国		
DOS NORTE 1187 OF.63			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCÓN			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITO N	MEDIANTE DE FECHA	Y REDUCIDA A ESCRITURA	PÚBLICA CON FECHA

## 4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NATALY VALESKA VALENZUELA OPAZO	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R,U.T.
********	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
SE ACOGE A ART. 1.2.1 O.G.U.C	

		INSCRIPCIÓN RE	GISTRO.		
		CATEGORÍA	N°		
DMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA		
Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las ot			0		
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTER.	AR SU ESTRUCTURA				
IFICIOS DE USO PUBLICO	☐ Todo ☐ Parte ☐ No				
MENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) sej culo 4.2.4. OGUC	gún N/A DENSID	AD DE OCUPACIÓN DE LA CACIÓN (personas/hectárea)	N/A		
1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		()			
REVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN INTERIOR LOC	AL COMERCIAL SIN AUMENT	O EN CARGA DE		
		EMPLAZADAS EN			
TIPO DE OBRAS	PISO	PISO SECTOR			
ABIQUE INTERIOR, PAVIMENTO Y REVESTIMIENTOS, ARTEFACTOS ACCESIBILIDAD UNIVERS Y MOBILIARIO.	SAL NIVEL 2	LOCA	AL 24		
2 SUPERFICIES					
JPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		5155,40			
.3 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (informacion	ón del CIP).				
Si, especificar	ZOIT OTRO; espec	ificar			
□ MONUMENTO NACIONAL: □ ZT □ MH □	SANTUARIO DE LA NATURALEZA		of agriculture		
4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo		ento urbano por densifica	ción)		
xigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artícu	ulo 2.2.5. Bis OGUC)				
PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAF				
CON DENCIDAD DE OCUDACIÓN HASTA 9 000	(DENSIDAD DE OCUPACIO X 11 =				
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	2000				
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000	44%				
Art. 2.2.5. Bis OGUC) Superfic	de ocupación del proyecto calculada según el cie del terreno (que considera el terreno más	la superficie exterior hasta el eje			
ESPACIO ES CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES	público adyacente existente o previsto en el		del		
.5 CALCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(5) ANTERIOR(ES	S) /Art 2 2 5 Bis C do la OGLIC)		del		
TIPO PERMISO Nº		PORCENTAJE DE CES	ÓN O APORTE		
TIPO PERMISO Nº	FECHA		ÓN O APORTE		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4		PORCENTAJE DE CES	ÓN O APORTE		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS	FECHA	PORCENTAJE DE CES	ÓN O APORTE		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	FECHA	PORCENTAJE DE CES	ÓN O APORTE		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	FECHA -	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5	FECHA - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  Il porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pr	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pr  4.7 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.7 cálCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pr  4.7 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	FECHA  -  5.4 anterior, salvo que dicho porcentajo reliminar deberá rebajarse hasta que el  (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.	ÓN O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letras (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letras (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letras (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este últi	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el )  (f) PORCENTAJE DE BENE CONSTRUCTIBILI  E CESION =	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.	ON O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  Il porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pr  1.7 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) [(e) + ((e) × (f))]	FECHA  -  5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI (F)  E CESION =	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  EICIO POR DAD  APORTE EQUIVAL [(g) x	ON O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  5 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  1 porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje procentaje procentaj	FECHA  -  5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI (F)  E CESION =	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  EICIO POR DAD  APORTE EQUIVAL [(g) x	ON O APORTE ECTUADOS		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  5 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.7  porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.7  porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.7  porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.7  EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) × (f))]  * El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido proporción de el aumento de constructibilidad obtenido proporción que el aumento de constructibilidad obt	FECHA  -  5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI (F)  E CESION =	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  EICIO POR DAD  APORTE EQUIVAL [(g) x	e efectuados en		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  5 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  ORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje premisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje premisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre 4.7 CÁLCULO DEL APORTE  (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) × (f))]  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) × (f))]  *) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por tenta de constructibilidad obte	FECHA  -  5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI (F)  E CESION =	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  FICIO POR DAD  APORTE EQUIVAL  [(g) x	e efectuados en		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  I porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)  AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)  AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (10 se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido presentado de constructibilidad obtenido de constructibilidad obtenido de constructibilidad obtenido de con	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el CONSTRUCTIBILI  (f)  PORCENTAJE DE BENEI CONSTRUCTIBILI  E CESION  = (1)  por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.)	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  FICIO POR DAD  APORTE EQUIVAL  ((g) X	e efectuados en  ENTE EN DINERO (d))		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  El porcentaje productive de la cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productive final caso de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la cuadro 6.70 supere el 44%. En este último caso, el porcentaje productiva de la	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el CONSTRUCTIBILI  E CESION =  por un beneficio normativo (inciso 2* art. 2.2.:	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  EICIO POR DAD  APORTE EQUIVALI  [(g) x  5 14.137  \$141.3	efectuados en  ENTE EN DINERO  (d)]		
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4  TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS  6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)  PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN  El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 dermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje propermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje proporción por caso de la porcentaje proporción que el aumento de constructibilidad obtenido proporción que el aumento de constructibilidad obten	FECHA  - 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje reliminar deberá rebajarse hasta que el CONSTRUCTIBILI  E CESION =  por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.:	PORCENTAJE DE CES EFECTIVAMENTE EI  , sumado a los efectivamente acumulado sea de 44%.  FICIO POR DAD  APORTE EQUIVALI  ((g) X  (137  \$141.37	efectuados en  ENTE EN DINERO  (d)]		

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

ARR/APU/apu

Distribución:

Interesado.

- Expdte ING N° POM-4288/23

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

AT. N°: 01393 / 28/3/2023

DE OBRAS ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN